



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00630729--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Gerardo Daniel HILLMAN, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de contratación es que el Ing. Gerardo Daniel HILLMAN desarrolle tareas de asistencia técnica profesional -monitoreo en campo

Que lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación la cual será solventada con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre esta Facultad y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Resolución Decanal N° 1217/2024

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Gerardo Daniel HILLMAN (D.N.I: 24.318.173) que como ANEXO I forma parte de la presente el cual registrá desde el 1º de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl